



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

NEGADO
5 agosto 2025

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**: "Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.", en consideración a que puedo verme afectado o beneficiado por las disposiciones establecidas en este proyecto de ley.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

5 agosto 2025